



# RESOLUCION R-Nº 0957-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. N° 24.538/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por la Ms. Lilita MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Carla Agostina ÁBALOS ZERPA, DNI N° 40.709.731, que se encuentra segunda en el orden de mérito de la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 15/23 de la mencionada Secretaría, para cubrir una Beca de Formación en el Servicio de Orientación al Ingresante.

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración en la organización y búsqueda de información, preparación de flyers y/o videos para la difusión de actividades de la mencionada dependencia.

QUE en fs. 130 vlt. la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja la designación de la alumna ÁBALOS ZERPA, quién reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

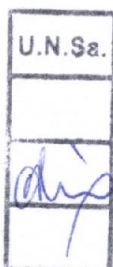
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Carla Agostina ÁBALOS ZERPA, DNI N° 40.709.731, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Orientación al Ingresante dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA